MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 14 de Marzo del 2017.

Nota D.G.O.C. Nº 523/2017

Señores
SERVICIOS PARAGUAYOS SA.
Tte. Rómulo Ríos 1045 c/ Avda. Gral. Santos.
Asunción - Paraguay.
Teléf.: 595 – 021 – 228.058.

De mi consideración:

Me dirijo a Ustedes, referente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/17 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DIRECCION GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD" – AD REFERENDUM – PLURIANUAL - ID Nº 320.104.**, a fin de comunicarles que por Resolución **D.G.O.C. N° 152** de fecha 14 de Marzo del 2017, se **Adjudica** el presente llamado a la siguiente empresa:

- **SERPAR SA.**

Al respecto le señalamos que deberán formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (VEINTE) días** hábiles siguientes a la recepción de esta notificación.-

Requisitos que deberán presentar para la firma del contrato – Personas físicas y/o jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular los saludo atentamente.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Adjunto: Copia de la Resolución D.G.O.C. Nº 152/2017

[REPORTE DE TRANSMISION]

15 MAR. 2017 08:34AM

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	228058	15 MAR. 08:33AM	00'42	TRANS	01	OK

Liz Ledesma.